

SESIÓN 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 13 de NOVIEMBRE de 2018

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, en su calidad de Presidente, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Estuvieron ausentes la Sra. Paulina Veloso Valenzuela y la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quienes se encuentran haciendo uso de feriado legal y permiso administrativo, respectivamente.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Constructora Visol Ltda. con Fisco?, Rol N° 208-17 del Primer Juzgado Civil de Valdivia, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 1.029.604.409, en los siguientes términos: a) El Fisco reintegrará a la demandante la suma de 5.818,21 UF, correspondiente a las boletas de garantía cobradas, así como la suma de \$ 104.846.377, correspondiente a las retenciones realizadas por la Dirección de Aeropuertos, esta última debidamente reajustada, desde el 23 de abril de 2013 a la fecha del pago efectivo; b) Por su parte, la actora renunciará al cobro de los intereses de las cantidades señaladas precedentemente; c) Asimismo, el actor se desistirá del cobro de \$ 90.000.000, demandado por obras ejecutadas a costa de su patrimonio; del cobro de \$ 500.000.000, demandado a título de daño moral y del cobro de \$ 181.680.811, demandado por concepto de mayores gastos derivados de los aumentos de plazo; c) Se establecerá una cláusula de finiquito; d) Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En consideración a la prueba rendida en autos y por estimarse que el acuerdo es conveniente al interés fiscal.

Aprobar la proposición de transacción planteada por la Sociedad Concesionaria Ruta Del Algarrobo S.A. en relación con reclamación de multa conocida por la ?Comisión Arbitral del contrato de concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena-Vallenar?, Rol 2-2018, en el sentido que la concesionaria pagará al Fisco la suma única de 1.350 UTM, debiendo expresarse en la transacción que los montos que se paguen corresponden a multas. Cada parte soportará sus costas.

En consideración la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas fundada en que se paga la mitad de las multas aplicadas.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ampuero Alvarado, Nelson con Fisco?, Rol N° 17.599-17 del Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre nulidad de derecho público.

Por estimarse que la propuesta no es económicamente conveniente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mella Lamar, Loreto con Fisco?, RIT N° O-4.549-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 57.906.459, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.069.656, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y en atención a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cortés González, Javiera con Fisco?, RIT N° O-4.041-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 31.252.083, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.750.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y en atención a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Silva Mena, Ana con Fisco?, RIT N° O-2.958-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 26.160.160, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y en atención a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alejandra Rodríguez con Subsecretaría de Transporte?, RIT N° O-256-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 13.243.623, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.449.661, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y en atención a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Roxana Sánchez con Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Gobernación Provincial de Iquique)?, RIT N° O-333-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 9.214.873, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.491.790, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y en atención a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Velásquez, Alain y Otro con Fisco?, RIT N° T-1.008-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración al breve tiempo que los actores prestaron servicios y a que se estima que no existen antecedentes concretos de la existencia de vulneración a sus derechos.

No aprobar la proposición de transacción formulada por el Sr. Raúl Santelices en relación con la causa Rol N° V-211-12 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, sobre consignación por expropiación.

En consideración a la opinión desfavorable del Ministerio de Obras Públicas y a que se estima inadecuado el monto propuesto.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sarah Alzada, Julio con Subsecretaría de Bienes Nacionales?, RIT N° O-3.389-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En consideración a que las labores de la actora corresponden a las autorizadas por el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rivera Araya, Nancy con Ministerio del Interior y Seguridad Pública?, RIT N° O-15-18 del Juzgado de Letras de Tocopilla, sobre despido injustificado.

En consideración a la opinión desfavorable del requirente, a la circunstancia de que la actora se desempeñaba en virtud de un programa específico y a que la propuesta no es económicamente conveniente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pardo Gallardo, Maria Isabel con Subsecretaría de Minería?, RIT N° T-687-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 69.498.626, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zuleta Panta, Valeska con Fisco?, RIT N° O-260-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, sobre nulidad de despido.

En consideración a la opinión desfavorable del requirente, a la circunstancia de que la actora se desempeñaba en virtud de un programa específico y a que la propuesta no es económicamente conveniente.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Faure Bastías, Edgard con Subsecretaría de Minería?, RIT N° T-761-2018 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención al corto periodo en que el actor desarrolló sus labores y el precedente negativo que se establecería en el evento de acceder a lo propuesto.

Asumir la defensa judicial del Gobierno Regional de Los Ríos en la causa RIT N° T-23-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, y aprobar la proposición de transacción formulada en ella, en el sentido que se pagarán las sumas únicas y totales de \$ 9.000.0000 al Sr. Víctor Torrejón, de \$ 10.800.000 a la Sra. Laura Ramírez y de \$ 6.580.000 al Sr. Jaime Lienlaf. Se dejará expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común y se renunciará a toda acción contra el Gobierno Regional y el Fisco. Cada parte soportará sus costas.

En atención al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto de la materia controvertida.

Asumir la defensa judicial del Gobierno Regional de Los Ríos en la causa RIT N° T-33-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, y aprobar la proposición de transacción formulada en ella, en el sentido que se pagarán las sumas únicas y totales de \$ 9.900.000 al Sr. Patricio Medina y de \$ 9.900.000 a la Sra. Gladys Jaramillo. Se dejará expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común y se renunciará a toda acción contra el Gobierno Regional y el Fisco. Cada parte soportará sus costas.

En atención al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto de la materia controvertida.

Asumir la defensa judicial del Gobierno Regional de Los Ríos en la causa RIT N° O-141-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, y aprobar la proposición de transacción formulada en ella, en el sentido que se pagarán las sumas únicas y totales de \$ 5.850.000 al Sr. Juan Rocha, de \$ 8.550.000 al Sr. Gerardo Torres y de \$ 4.275.000 al Sr. Felipe Cañoles. Se dejará expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común y se renunciará a toda acción contra el Gobierno Regional y el Fisco. Cada parte soportará sus costas.

En atención al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto de la materia controvertida.

Asumir la defensa judicial del Gobierno Regional de Los Ríos en la causa RIT N° O-131-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, y aprobar la proposición de transacción formulada en ella, en el sentido que se pagará la suma única y total de \$ 9.600.000 a la Sra. Susan Flores. Se dejará expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común y se renunciará a toda acción contra el Gobierno Regional y el Fisco. Cada parte soportará sus costas.

En atención al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto de la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Chávez Escobar, María con Fisco?, RIT N° T-793-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que el monto solicitado es demasiado elevado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carlos Vargas Catelican y Otros con Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° O-13-17 del Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén, sobre indemnización por accidente laboral, de una cuantía de \$ 120.375.000, en el sentido que se pagará a los actores la suma única y total de \$ 40.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a que mediante la presente propuesta se obtiene el término del proceso mediante el pago de una indemnización que se estima apropiada en atención a la naturaleza del daño.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Díaz Medina, Christian con Fisco?, RIT N° T-169-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que no existen indicios de la vulneración materia de la presente demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Acuña Fuentealba, Italo con Fisco-Seremi de Bienes Nacionales?, RIT N° T-73-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 17.726.737, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carla González Cartes con ONG Renuevo Centro Integral y Servicio Nacional de Menores?, RIT N° C-304-17 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre cumplimiento de sentencia, en el sentido que el Servicio demandado pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.010.674, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Caceres Herrera, Marisol y Otra con Fisco?, RIT N° O-4.186-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 17.959.950, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 2.700.000 a la Sra. Carla Ramírez y de \$ 1.700.000 a la Sra. Marisol Cáceres, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cruces Alvarez, Inés y Otra con GENCO S.A. en liquidación y Otro?, RIT N° O-4057-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 8.249.580, en el sentido que se pagará la suma única y total de \$ 1.654.297 a la Sra. Inés Alvarez e igual cantidad a la Sra. Yasna Carrasco. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Liberona Vergara, Karen con Instituto de Investigaciones y Control del Ejército?, RIT N° O-5.791-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 5.065.315, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción planteada por la Sra. Jessica Ballesteros, en el sentido que pagará la suma de \$ 2.340.599, correspondiente a remuneraciones pagadas indebidamente por el Servicio Nacional de Menores, por licencias médicas rechazadas, mediante ciento dieciséis cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$ 20.000 y una cuota final de \$ 20.599, condonándosele el saldo del capital demandado y los intereses y reajustes pasados y futuros.

En atención a los antecedentes socioeconómicos de la proponente y el origen de la deuda.

Aprobar las propuestas de la Fundación Cema Chile, formuladas por escritos de 30 de octubre y 9 de noviembre últimos, en el sentido de donar los inmuebles que allí se indica a la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, la Fundación Volando en V, la Corporación Patrimonio Cultural del Chile y la Fundación María Ayuda.

Por entenderse que las aceptaciones se efectuaron en tiempo, conforme los términos de la transacción suscrita por el Fisco y Cema Chile.

Informar en la sesión de 20 de noviembre próximo el fallo dictado en la causa ?Caravana de la Muerte- Episodio La Serena?, Rol N° 2.182-98 de la Corte de Apelaciones de Santiago, a cargo del Ministro Sr. Carroza, acompañando el texto de esa sentencia y un cuadro explicativo sobre la participación que cupo a los cómplices y encubridores, tanto condenados como absueltos.

Someter a consideración del Consejo en la sesión de 20 de noviembre próximo la procedencia de intervenir en la causa relativa al homicidio del Sr. Alex Lemún, RUC N° 1701008346-K de la Fiscalía Local de Temuco, indicando la existencia de eventuales juicios indemnizatorios civiles y reservas de acciones.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO